

RESOLUCIONES DE PLAGUICIDAS QUÍMICOS DE USO AGRÍCOLA QUE HAN SIDO PROHIBIDOS, SUSPENDIDOS O CANCELADOS POR LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ANDINA

PAÍS	RESOLUCIÓN	QUE APRUEBA	LINK
Bolivia	N° 021/2005	<ul style="list-style-type: none"> - SE PROHIBE TODA IMPORTACIÓN Y USO DE INGREDIENTES ACTIVOS DE USO AGRÍCOLA - Prohíbe la importación y uso de ciertos ingredientes activos de uso agrícola que son considerados Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs). Entre ellos se incluyen: Dieldrin, Endrín, Toxafeno, Mirex, DDT (Dicloro Difenil Tricloroetano), Clordano, Hexaclorobenceno, Aldrín, Heptacloro, 2,4,5-T - Establece que las empresas o personas que posean estos COPs deben reportarlos a la Jefatura Distrital del SENASAG para su inventario, precintado, confinamiento y disposición final, siguiendo convenios internacionales. 	RA_021_2005.pdf
	N° 024/2015	<ul style="list-style-type: none"> - LA PROHIBICIÓN DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS FORMULADOS A BASE DE ENDOSULFAN Y SU MEZCLAS EN TODAS SUS CONCENTRACIONES ASÍ COMO LA EMISIÓN DE NUEVOS REGISTROS, EMISIÓN DE PERMISOS FITOSANITARIOS DE IMPORTACIÓN (PFI). - Prohíbe la importación y emisión de nuevos registros de productos formulados con Endosulfan. 	RA_024_2015.pdf
	N° 025/2015	<ul style="list-style-type: none"> - REGISTRO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FORMULACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y USO DE FORMULACIONES COMERCIALES DE PLAGUICIDAS AGRÍCOLAS CON BASE AL INGREDIENTE ACTIVO MONOCROTOPHOS - Prohibición total del Monocrotophos en todas sus formas (ingrediente activo, mezclas y productos formulados). - Cancelación de registros y trámites relacionados con productos que contengan Monocrotophos. - Prohibición de nuevos registros de productos formulados con Monocrotophos. - Se comunica la prohibición a la Secretaría del Convenio de Rotterdam. 	RA_025_2015.pdf
	N° 0170/2015	<ul style="list-style-type: none"> - ACERCA DE EL METHAMIDOPHOS - Cancelación de registros y trámites relacionados con productos que contengan Methamidophos. - Prohibición de nuevos registros de productos formulados con Methamidophos. - Si se detecta la venta o uso del Methamidophos después del plazo permitido, se notificará al Ministerio Público por ser una sustancia peligrosa. 	RA_0170_2015.pdf
	N° 0186/2015	<ul style="list-style-type: none"> - RESTRICCIÓN SE DECLARA AL METHOMYL Y SUS MEZCLAS, PLAGUICIDA DE USO RESTRINGIDO EN TODO EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - Declara al Methomyl como plaguicida de uso restringido. 	RA_0186_2015.pdf

		<ul style="list-style-type: none"> - Permite su importación, comercialización y uso solo en cultivos de soya, maíz y trigo, bajo receta prescrita por un ingeniero agrónomo acreditado ante el SENASAG. - Requiere etiquetado especial, indicando "Producto de Uso Restringido" y "Venta Bajo Receta Prescrita por un Ingeniero Agrónomo". - Exige que los productos formulados con Methomyl contengan agentes amargantes, repulsivos o eméticos para prevenir intoxicaciones accidentales. - Prohíbe aplicaciones aéreas y solo permite aplicaciones con bomba de espalda en cultivos de hasta 1.20 metros de altura. - Limita el número de aplicaciones a dos por campaña agrícola y establece un periodo de reingreso de 48 horas tras la aplicación. - Obliga a las empresas importadoras y distribuidoras a capacitar a los usuarios sobre el manejo seguro del Methomyl. - Establece la obligación de exámenes médicos periódicos para trabajadores expuestos a este plaguicida. - Otorga un plazo de 180 días para actualizar las etiquetas de los productos que contengan Methomyl. - Define sanciones para quienes incumplan la normativa, incluyendo multas, suspensión y clausura de registros. 	
	N° 0176/2016	<ul style="list-style-type: none"> - APROBAR EL REGLAMENTO DE VENTA, DISTRIBUCIÓN, USO Y APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS QUÍMICOS DE USO AGRÍCOLA (PQUA). - Aprobación del reglamento que regula la venta, distribución, uso y aplicación de plaguicidas altamente tóxicos (Categoría toxicológica Ib y restringidos). 	RA_176_2016.pdf
	N° 447/1974	<ul style="list-style-type: none"> - Prohíbe el uso y venta de Insecticidas Clorados con destino al cultivo del tabaco: Aldrin, BHC, Clordano, DDD, DDT, Dieldrin, Endrin, Heptacloro, Heptacloro Epoxido, isobenzan, Melipax y Toxapheno. 	https://www.ica.gov.co/getdoc/b2e5ff99-bd80-45e8-aa7a-e55f0b5b42dc/plaguicidas-prohibidos.aspx
	N°2189/1974	<ul style="list-style-type: none"> - Cancela los registros de los productos fungicidas de uso agrícola producidos a base de compuestos de Mercurio. 	
	N°1042/1977	<ul style="list-style-type: none"> - Cancela los registros de venta de plaguicidas a base de Leptophos (PHOSVEL). 	
	N° 209/1978	<ul style="list-style-type: none"> - Prohíbe el uso de Plaguicidas Organoclorados en el cultivo del café. - Prohíbe la venta y el uso de productos organoclorados con destino al cultivo del café en el territorio nacional. - Se entiende por productos organoclorados los siguientes: formulados solos o en mezcla con otros plaguicidas: DDT, BHC, Lindano, Derivados Ciclodiónicos, Canfenos clorados, Cetonas Policíclicas, Policlorados y los Fenoxiderivados. 	

Colombia	N° 749/1979	- Cancela los registros de venta de los productos herbicidas a base de 2, 4, 5-T y 2, 4, 5-TP.	
	N°243/1982	- Prohíbe la producción, importación, y venta de los plaguicidas a base de Dibromocloropropano (DBCP), utilizados en el control de plagas del suelo.	https://www.ica.gov.co/getattachment/Normatividad/Normas-Ica/Resoluciones-Oficinas-Nacionales/2020/2020R62376/1982R243.pdf.aspx?lang=es-CO
	N°1158/1985	- Prohíbe la importación, producción y venta de los plaguicidas de uso agrícola que contengan el ingrediente activo Dibromuro de Etileno (EBD).	https://www.ica.gov.co/getattachment/Normatividad/Normas-Ica/Resoluciones-Oficinas-Nacionales/2020/2020R62376/1985R1158.pdf.aspx?lang=es-CO
	N° 1849/1985 (Ver resoluciones 447/74 y 209/78)	- Prohíbe la importación, producción y venta de los insecticidas de uso agrícola que contengan el ingrediente activo Endrin.	https://www.ica.gov.co/getattachment/Normatividad/Normas-Ica/Resoluciones-Oficinas-Nacionales/2020/2020R62376/1985R1849.pdf.aspx?lang=es-CO
	D N°704/1986 (Ver resoluciones 209/78 y 447/74)	- Prohíbe el uso del DDT, sus derivados y compuestos a menos que se empleen en la ejecución de programas o campañas adelantadas o autorizadas por el Ministerio de Salud.	
	N° 891/1986 (Ver resoluciones 447/74, 209/78 y 704/86)	- Cancela dos licencias de venta de productos que incluyen en su formulación el compuesto denominado DDT.	
	N° 930/1987	- Prohíbe la importación, producción y venta de los plaguicidas de uso agrícola que contengan el ingrediente activo Dinoseb.	https://www.ica.gov.co/getattachment/Normatividad/Normas-Ica/Resoluciones-Oficinas-Nacionales/2020/2020R62376/1987R930.pdf.aspx?lang=es-CO
	N° 19408/1987	- Prohíbe el uso y manejo de los plaguicidas a base de Clordimeform y sus sales.	
	N° 366/1987; 531,540,723,724 y 874/1988 (Ver resoluciones 447/74 y 209/78)	- Cancelan las Licencias de Venta de los insecticidas Organoclorados que contengan los ingredientes activos: Aldrin, Heptacloro, Dieldrin, Clordano y Canfecloro en su composición.	
	N° 305/1988 (Ver resoluciones 447/74, 209/78, 366/87 y 531, 540, 723, 724 y 874 del 88).	- Prohíbe la importación, producción y formulación de los productos Organoclorados: Aldrin, Heptacloro, Dieldrin, Clordano y Canfecloro y sus compuestos. - Se exceptúa temporalmente Dieldrin y Clordano para uso en madera y queda vigente temporalmente para Canfecloro la licencia que permite su presentación en la mezcla Toxafeno más Metil Paration en su formulación ultra bajo volumen.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=14520
N°47/1988 (Ver resolución 19408/87)	- Cancela las licencias de venta de los plaguicidas que contienen Clordimeform en su composición.		
N° 3028/1989	- Prohíbe la aplicación por vía aérea en el territorio nacional de los herbicidas que contienen el Ingrediente Activo PARAQUAT.	https://www.ica.gov.co/getattachment/70b8e67f-3483-4da8-a55f-5f4788d34fd2/1989R3028.aspx	

N° 4863/1989	- Cancela licencia de venta correspondiente al fungicida de uso agrícola denominado Dithane M-22 (Maneb)	
N° 5052/1989	- Cancela licencias de venta a los plaguicidas de uso agrícola denominados Manzate D y Manzate.	
N°5053/1989	- Prohíbe la importación, producción y venta de plaguicidas de uso agrícola que contengan en su composición el ingrediente activo Captafol y cancela las licencias de venta correspondientes.	
N° 2308/1990 (Ver resolución 939/90)	- Prohíbe la importación, producción, venta y aplicación en el territorio nacional de los fungicidas en uso agrícola que contengan el ingrediente activo Terbuconazol.	https://www.ica.gov.co/getattachment/1abfd821-c3db-4f4b-922a-f75b7fb06cbe/1990R2308.aspx
N° 2156,2157,2158,2159,2857 y 3501/1991 (Ver resolución 209/78)	- Cancela las Licencias de Venta de los insecticidas a base de LINDANO, bajo la formulación de polvos mojables y concentrados emulsionables.	
N° 2471/1991	- Restringe los usos de PARATHION, únicamente a plagas de algodón y pastos tecnificados y del METIL PARATHION únicamente a plagas del algodón y arroz tecnificado.	
N°29/1992	- Prohíbe el uso de insecticidas para uso agrícola a base de Fonofos.	
N°9913/1993 (Ver resoluciones 4863/89 y 5052/89)	- Prohíbe la importación, producción, formulación, comercialización, manejo, uso y aplicación de los Fungicidas Maneb, Zineb y sus compuestos relacionados.	https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/RESOLUCION-9913-DE-1993.pdf
N°10255/1993 (Ver resoluciones 305/88 y 2156,2157,2158,2159,2857 y 3501/91)	- Prohíbe la importación, producción, formulación, comercialización, uso y manejo de los siguientes productos: DIELDRIN, CLORDANO, DODECACLORO o MIREX, PENTACLORO, FENOL, DICOFOL, DDT, BHC HEPTACLORO LINDANO y sus compuestos relacionados, y se exceptúan temporalmente de esta prohibición, el LINDANO formulado para uso como ECTOPARASITICIDA en salud humana, hasta tanto el Ministerio de Salud determine que hay sustitutos eficaces en esta aplicación y el ENDOSULFAN hasta tanto se disponga de evidencia técnica de un sustituto de eficacia comparable contra el <i>hypotenemus hampei</i> (Broca del Café).	https://principal.notinet.com.co/pedidos/Rmps10255.pdf
N° 939/1994 (Ver resolución 2308/90)	- Resolución 939 de 1994 del ICA. Derogase la Resolución ICA No. 2308 de junio 29 de 1990, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución. (Que con fecha diciembre 28 de 1993, el Ministerio de Salud reevaluó la información toxicológica del fungicida FOLICUR EC 250 de la empresa BAYER DE COLOMBIA., cuyo ingrediente activo es el Tebuconazole y expidió el concepto toxicológico provisional No. MP-5180-93 mediante el cual se autoriza su uso en agricultura en el territorio nacional).	

N°00138/1996 (Ver resolución 000643/2004)	- Prohíbe la importación, fabricación, comercialización y uso de los plaguicidas con base en Bromuro de Metilo, solo o en combinación.	
N° 283/1996 (Ver resoluciones 00138/96 y 3971/96)	- Cancela la Licencia de Venta No. 1535 de Bromuro de Metilo a la Empresa Electrofumigación Toro Ltda.	
N° 02152/1996 (Ver resoluciones 283/96, 00138/96 y 000643/04)	- Autoriza la importación, comercialización y uso de BROMURO DE METILO, solo para el tratamiento cuarentenario para el control de plagas exóticas en tejidos vegetales frescos a nivel de puertos y pasos fronterizos hasta que se encuentre un sustituto viable que permita su reemplazo. - La aplicación de este plaguicida se practica herméticamente y con sistema cerrado de recuperación del plaguicida mencionado.	https://archivo.minambiente.gov.co/imagenes/AsuntosambientalesySectorialyUrbana/pdf/Legislacion/res_2152_281696.pdf
N° 01669/1997 (Ver resoluciones 1311,1312 y 1313/01)	- Se autoriza el uso de productos con base en ENDOSULFAN únicamente para el control de la broca del café (Hypothenemus hampei).	
N°04166/1997	- Prohibir la importación, fabricación, formulación, comercialización y uso de los productos plaguicidas con base en Lindano, solo o en combinación con otras sustancias químicas.	
N° 02971/2000	- Prohíbe la importación, fabricación, formulación, comercialización y uso de los productos plaguicidas con base en canfecloro o toxafeno solo o en combinación con otras sustancias químicas.	
N°000643/2004	- Acuerdo 000643 del 12 de marzo de 2004 del Ministerio de Protección Social. Modifica el artículo 1°. De la resolución 2152 de 1996 así: "ARTÍCULO 1. Autorizar la importación, comercialización y uso del Bromuro de Metilo únicamente en tratamiento cuarentenario para el control de plagas en tejidos vegetales frescos y embalajes de madera a nivel de puertos y pasos fronterizos.	
N° 1580/2004	- Levanta la suspensión del producto Larvin 375 SC de Bayer Cropscience S.A. para el control de la polilla Guatemalteca de la papa (T. solanivora), que se había ordenado mediante los artículos segundo y tercero de la resolución No. 1681 del 15 de julio de 2002, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución. En consecuencia, el producto mencionado, puede ser utilizado nuevamente para controlar la plaga en cualquier zona productora de papa del país.	
N° 3587/2008	- Modifica el artículo 1o de la Resolución 2152 de 1996 modificado por el artículo 1o de la Resolución 00643 de 2004, el cual quedará así: "Artículo 1o. Autorizar la importación, comercialización y uso del Bromuro de Metilo únicamente en tratamiento cuarentenario para el control de plagas cuarentenarias en productos agrícolas y embalajes de madera a nivel de	

		las zonas de influencia establecidas en un radio máximo de diez (10) kilómetros a partir del puerto y/o paso fronterizo.	
	N° 5049/2008	- Modifica el artículo 1o de la Resolución 03587 de 2008, el cual quedará así: "Artículo 1o. Modificar el artículo 1o de la Resolución 02152 de 1996, modificada por las Resoluciones 00643 de 2004 y 01800 de 2006, el cual quedará así: "Artículo 1o. Autorizar la importación, comercialización y uso del Bromuro de Metilo únicamente en tratamiento cuarentenario para el control de plagas cuarentenarias en productos agrícolas y embalajes de madera a nivel de las zonas de influencia establecidas en in radio máximo de diez (10) kilómetros a partir del puerto y/o paso fronterizo.	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/resolucion-5049-de-2008.pdf
	N° 062376/2020	- Prohíbe la importación, fabricación, registro, comercialización y uso en Colombia de plaguicidas de uso agrícola que en su composición garantizada contenga una o varias de las siguientes sustancias: Dibromocloropropano, Dibromuro de Etileno, Endrin, Dinoseb, Captafol, Fonofos	https://www.ica.gov.co/getattachme nt/5e649b06-9a9b-4445-a540-7e7bc07872e6/2020R62376.aspx
	N°092101/2021	- Suspensión temporal del registro de los productos formulados que contengan como ingrediente activo Fipronil y que dentro de los usos aprobados estén los cultivos de aguacate, café, cítricos y/o pasifloras.	https://www.ica.gov.co/getattachme nt/6a3ce116-697d-413b-a07c-b5e478363a84/2021R92101.aspx
ECUADOR	Acuerdo Ministerial N°0112	- Productos prohibidos por ser nocivos para la salud y haber sido prohibida su fabricación, comercialización o uso en varios países: Aldrin, Dieldrin, Endrin, BHC, Campheclor / Toxafeno, Clordimeform, Chlordano, DDT, DBCP, Lindano, 2,4 5 T, Amitrole, Compuestos mercuriales y de plomo, Tetracloruro de Carbono, Leptophos, Heptachloro y Chlorobenzilat, - Productos prohibidos por producir contaminación ambiental, efectos tóxicos y por haberse cancelado el registro en varios países: Methyl Parathion, Diethyl Parathion, Ethyl Parathion, Mirex y Dinoseb. - Únicamente para uso industrial, no para uso agrícola: Pentaclorofenol y Arseniato de Cobre	
	Acuerdo Ministerial N° 333	- Se prohíbe el uso del plaguicida Aldicarb (Temik 10% g y 15% g) en banano debido a la detección de residuos en banano procedente de Ecuador, así como a su cancelación y prohibición en varios países por ser nocivo para la salud. Su uso, aplicación y comercialización quedan restringidos exclusivamente a flores y únicamente mediante el método de "USO RESTRINGIDO Y VENTA APLICADA".	https://faolex.fao.org/docs/pdf/ecu19278.pdf
	Acuerdo Ministerial N° 123	- Productos prohibidos por ser potencialmente nocivo para la salud humana y estar cancelado y prohibido su uso en algunos países: Zineb solo o en combinación con otros fungicidas.	
	Resolución N° 015	- Productos prohibidos por riesgos carcinogénicos, constituyendo productos nocivos para la salud humana, animal y el ambiente: Binapacril, Óxido de etileno y Biclورو de etileno. - Prohibido en varios países debido a sus propiedades nocivas para la salud y el medio ambiente: Monocrotofos.	https://esacc.corteconstitucional.go b.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/eyJjYXJwZXRhIjoicm8iLCJ1dWlkIjojZTRkOTY3YTQtNDZiMy00ZmE1LW

	- Por ser un producto peligroso para la salud humana y el ambiente: Dinitro Orto Cresol- DNOO (Trifrina).	EyYtAtNjMyZDM0NmU5ZmEzLnBkZiJ9 (Página 8)
Resolución N° 073	- Productos por ser nocivos para la salud y ambiente: Captafol, Fluoroacetamida, HCH (mezcla de isómeros), Hexaclorobenceno, Paratión Pentaclorofenol y sales y ésteres de pentaclorofenol, Formulaciones de polvo seco con la mezcla de: 7% o más de benomilo, 10% o más de carbofurano y 15% o más de tiram, Methamidophos (Formulaciones líquidas solubles de la sustancia que sobrepasen los 600 g/l de ingrediente activo) y Fosfamidón (Formulaciones líquidas solubles de la sustancia que sobrepasen los 1000 g/l de ingrediente activo).	https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/eyJjYXJwZXRhIjoicm8iLCJ1dWlkljoiNDUwZTdjZmItMDYxZi00ODk2LWI3MzMtZWQ3NTEzM2I5NGViLnBkZiJ9 (Página 21, 22 y 23)
Resolución N° 178	- El producto Endosulfán y sus mezclas ha sido prohibido tras su inclusión en el Anexo A del Convenio de Estocolmo y el Anexo III del Convenio de Rotterdam, pasando a formar parte de los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs) y quedando sujeto al procedimiento de consentimiento fundamentado previo. Debido a su peligrosidad para la salud y el medio ambiente.	https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/eyJjYXJwZXRhIjoicm8iLCJ1dWlkljoiM2I5MTAwOWEYzZWwOC00MjZmLWFhYTYtMTI0OWE1ZjEwNzI0LnBkZiJ9 (Página 18 y 19)
Resolución N° 136	- Producto prohibido por ser nocivos para el ambiente y la salud: Carbofurán y sus mezclas, a excepción de los registros que las personas naturales y jurídicas mantenían en AGROCALIDAD antes de entrar en vigor la Resolución productos de Carbofurán con concentración al 10%, formulación granulada (GR) para el control de nematodo barrenador (Radopholus similis) en el cultivo de banano (Musa acuminata AAA), bajo la modalidad de uso restringido y venta aplicada, cuyos titulares tienen un plazo de 180 días para registrar el producto bajo Norma Andina.	https://faolex.fao.org/docs/pdf/ecu155319.pdf
Resolución N° 0298	- Metamidofos y sus mezclas fueron incluidos en el Anexo III del Convenio de Rotterdam debido a sus comprobadas propiedades nocivas para la salud y el medio ambiente.	https://www.agrocalidad.gob.ec/wp-content/uploads/2024/10/6.-Resolucion-0298-Cancelacion-de-los-productos-que-contengan-el-ingrediente-activo-metamidofos-y-sus-mezclas.pdf
Resolución N° 0364	- Alaclor y sus mezclas fueron incluidos en el Anexo III del Convenio de Rotterdam por sus comprobadas propiedades nocivas para la salud y el ambiente.	https://www.agrocalidad.gob.ec/wp-content/uploads/2024/10/7.-Resolucion-0364-Cancelacion-de-los-productos-que-contengan-el-ingrediente-activo-alaclor-y-sus-mezclas.pdf
Resolución N° 150	- Carbofurán y sus mezclas, así como el Trichlorfón y sus mezclas fueron incluidos en el Anexo III del Convenio de Rotterdam por sus comprobadas propiedades nocivas para la salud y el ambiente.	https://faolex.fao.org/docs/pdf/ecu183454.pdf
Resolución N° 223	- De acuerdo con el artículo 32, literal c) de la Decisión 804, Norma Andina para el Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola de la Comunidad Andina, se cancela el uso	https://www.agrocalidad.gob.ec/wp-content/uploads/2024/10/12.-

		de las moléculas Benomyl y sus mezclas, así como Carbendazim y sus mezclas, debido a sus efectos tóxicos relacionados con toxicidad crónica, genotoxicidad, toxicidad reproductiva y toxicidad en el desarrollo.	Resolucion-223-cancelacion-de-moleculas-de-Benomyl-y-Carbendazim.pdf
	Resolución N° 203	- Productos prohibidos: Aldicarb y sus mezclas, Azinfos-metilo y sus mezclas, Forato y sus mezclas, así como el Tributilo de Estaño y sus derivados (Óxido de tributilo de estaño, Fluoruro de tributilo de estaño, Metacrilato de tributilo de estaño, Benzoato de tributilo de estaño, Cloruro de tributilo de estaño, Linoleato de tributilo de estaño y Naftenato de tributilo de estaño), junto con sus respectivas mezclas, fueron incluidos en el Anexo III del Convenio de Rotterdam debido a sus comprobadas propiedades nocivas para la salud y el medio ambiente.	https://www.agrocalidad.gob.ec/wp-content/uploads/2023/08/Resolucio%C3%81n-0203-RT-RIA-Prohibir-el-registro-de-los-productos-que-contengan-las-moleculas-de-Aldicarb-Azinfos-metilo-Forato-y-Tributilo-de-Estan%C3%83o.pdf
	Resolución N° 102	- Producto prohibido: Terbufos fue incluido en el Anexo III del Convenio de Rotterdam por sus comprobadas propiedades nocivas para la salud y el ambiente.	https://www.pudeleco.com/infos/Resoluci%C3%B3n%20102%20agencia%20de%20regulaci%C3%B3n%20y%20control%20fito%20y%20zoosanitario.pdf
PERÚ	N° 037-91-AG	- Prohibición total de Aldrin, Endrin, Dieldrin, BHC/HCH e isómeros alfa, beta y delta, Heptacloro, Canfecloro/Toxafeno, 2,4,5-T y DDT, así como de los derivados y compuestos que con ellos se puedan formular. Restricción de los plaguicidas Arsenicales sólo para ser usados en el cultivo del algodón.	https://www.senasa.gob.pe/senasa/descargasarchivos/jer/SUB_SEC_NOR/Decreto%20Supremo%20N%C2%BA%20037-91-AG.pdf
	N° 026-99-AG-SENASA	- Prohibición de registro, importación, formulación local, comercialización y usos de formulaciones comerciales de Monocrotofos de 600 g/l y restricción de las formulaciones comerciales de Monocrotofos de 400 g/l solo para su uso en el control de Spodoptera frugiperda en maíz.	https://faolex.fao.org/docs/pdf/per15929.pdf
	N° 036-99-AG-SENASA	- Prohibición de registro, importación, formulación local, distribución y comercialización de formulaciones comerciales de Captafol, Clorobencilato, Hexaclorobenceno, Pentaclorofenol, Clordano, Clordimeform, Dibromuro de Etileno, y Compuestos de Mercurio, así como de los derivados y compuestos que con ellos se pudieran formular	https://www.senasa.gob.pe/senasa/descargasarchivos/jer/SUB_SEC_NOR/RJ%20N%C2%BA%20036-99-AG-SENASA%20%204B.pdf
	N°. 097-99-AG-SENASA	- Prohibición del registro, importación, formulación local, distribución, comercialización y usos de formulaciones comerciales de Fosfamidón.	
	N° 098-99-AG-SENASA	- Prohibición del registro, importación, formulación local, distribución, comercialización y usos de formulaciones comerciales y material técnico de Dinoseb, Sales de Dinoseb y Fluoroacetamida. Se hace extensiva esta prohibición a los materiales técnicos de los plaguicidas mencionados en la R.J. N° 036-99-AG-SENASA.	https://www.senasa.gob.pe/senasa/descargasarchivos/jer/SUB_SEC_NOR/RJ_097-098-1999.pdf
	N° 014-2000-AG-SENASA	- Prohibición del registro, importación, formulación local, comercialización y uso de formulaciones comerciales y material técnico de plaguicidas agrícolas con base en el Binapacril.	https://www.senasa.gob.pe/senasa/descargasarchivos/jer/SUB_SEC_NOR/RJ_014-2000.pdf

N° 043-2000-AG-SENASA	- Prohibición del registro, importación, formulación local, distribución, comercialización y uso de formulaciones comerciales y material técnico de plaguicidas agrícolas con base en el Lindano.	https://www.senasa.gob.pe/senasa/descargasarchivos/jer/SUB_SEC_NOR/RJ_043-2000.pdf
N° 004-2000-AG	- Prohibición del uso de plaguicidas químicos de uso agrícola, sustancias afines, productos y agentes biológicos en plantaciones de coca.	https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/98D5B3AEC70C434E052579900060E4F3/\$FILE/4.004-2000-ag.pdf
N° 060-2000-AG-SENASA	- Prohibición del registro, importación, formulación local, distribución, comercialización y uso de formulaciones comerciales y material técnico de plaguicidas agrícolas con base en el Mirex.	https://www.senasa.gob.pe/senasa/descargasarchivos/jer/SUB_SEC_NOR/RJ_060-2000-AG.pdf
N° 182-2000-AG-SENASA	- Prohibición del registro, importación, formulación local, distribución, comercialización y uso de Parathion Etilico, Parathion Metílico y Dinitro Orto Cresol (DNOC).	https://www.senasa.gob.pe/senasa/descargasarchivos/jer/SUB_SEC_NOR/RJ%20N%C2%BA%20182-2000-AG-SENASA%20%2014A.pdf
N° 50-2004-AG-SENASA	- Prohibición del registro, importación, formulación local, distribución y comercialización de plaguicidas agrícolas con base en los ingredientes Óxido de etileno, Dicloruro de etileno y Monocrotofos, así como de los derivados y compuestos que con ellos se pudieran formular, de igual manera para a materia técnica de esos plaguicidas.	https://www.senasa.gob.pe/senasa/descargasarchivos/jer/SUB_SEC_NOR/RJ%20N%C2%BA%2050-2004-AG-SENASA%20%20%20%2013A.pdf
N° 132-2004-AG-SENASA	- Modificación de R.J. N° 50-2004-AG-SENASA, prohibiendo el registro, importación, formulación local, distribución, comercialización y uso de formulaciones comerciales de plaguicidas agrícolas con base en los ingredientes activos Óxido de etileno, Dicloruro de etileno y Monocrotofos; - Prohibición de la importación, distribución y comercialización de la materia técnica (ingrediente activo grado técnico) de estos productos que sirvan para formular plaguicidas agrícolas.	https://www.senasa.gob.pe/senasa/descargasarchivos/jer/SUB_SEC_NOR/RJ%20N%C2%BA%20132-2004-AG-SENASA%20%2013A.pdf
N° 013-2012-AG-SENASA	- Cancelan registro y disponen no registrar nuevos plaguicidas químicos de uso agrícola con ingredientes activos Endosulfan, Aldicarb y Arseniato de plomo; y levantan suspensión de registros de plaguicidas químicos de uso agrícola con ingredientes activos Metamidofos y Paraquat.	https://www.senasa.gob.pe/senasa/descargasarchivos/jer/SUB_SEC_NOR/RJ%200013-2012-AG-SENASA.pdf
N° 094-2016-MINAGRI-SENASA-DIAIA	- Prohibición del registro, importación, formulación local, distribución, comercialización y uso de formulaciones comerciales de plaguicidas agrícolas con base a Azinfos metil y Alaclor.	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1463461-1
N° 012-2017-MINAGRI-SENASA-DIAIA	- Prohibición del registro, importación, formulación local, distribución, comercialización y uso de formulaciones comerciales de plaguicidas agrícolas con base a Clordecona.	https://faolex.fao.org/docs/pdf/per171538.pdf
N° 022-2020-MINAGRI-SENASA-DIAIA	- Prohibición de importación y nuevos registros de PQUA con i.a. Metamidofos	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1855406-1

	- Prohibición del uso, comercialización, distribución, fabricación, formulación, almacenamiento y/o envasado de PQUA que contengan el i.a. Metamidofos.	
N° 057-2020-MINAGRI-SENASA-DIAIA	- Prohibición de importación y nuevos registros de PQUA con i.a. Paraquat. - Prohibición del uso, comercialización, distribución, fabricación, formulación, almacenamiento y/o envasado de PQUA que contengan el i.a. Paraquat.	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1870740-1
N° 002-2021-MIDAGRI-SENASA-DIAIA	- Prohibición del registro, importación, fabricación, formulación local, distribución, comercialización, almacenamiento, envasado y uso de formulaciones comerciales de plaguicidas agrícolas con base a Forato; así como de los derivados y compuestos formulados con este ingrediente activo.	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1540176/1918772-1.pdf.pdf?v=1610464963
N° 021-2021-MIDAGRI-SENASA-DIAIA	- Prohibición del registro, importación, fabricación, formulación local, distribución, comercialización, almacenamiento, envasado y uso de formulaciones comerciales de plaguicidas agrícolas con base a Dicofof; así como de los derivados y compuestos formulados con este ingrediente activo.	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1943765-1
N° 061-2021-MIDAGRI-SENASA-DIAIA	- Prohibición de importación y nuevos registros de PQUA con i.a. Carbofuraz. - Prohibición del uso, comercialización, distribución, fabricación, formulación, almacenamiento y/o envasado de PQUA que contengan el i.a. Carbofuran.	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1996569-1?_ga=2.155317177.303386865.1741108322-533707764.1738866132
N° 032-2023-MIDAGRI-SENASA-DIAIA	- Prohibición de importación y nuevos registros de PQUA con i.a. Clorpirifos - Prohibición a partir del uso, exportación, fabricación, formulación, comercialización, distribución, almacenamiento y/o envasado de PQUA que contengan el i.a. Clorpirifos.	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4868144/Fe%20de%20Eratas%20-%20RD%200032-2023-MIDAGRI-SENASA.pdf?v=1689774361